

EL DEBATE SE ENFOCA EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 104 BIS

Amplía la UAEMéx consulta para la modificación de sus estatutos

Autoridades auriverdes señalaron que los miembros de la comunidad universitaria podrán enviar sus propuestas a través de sus consejeros o bien en línea

SERGIO MACEDO

El Consejo Universitario aprobó ampliar las fechas de consulta en línea, en torno a la reforma de los artículos 43 y 104 Bis del Estatuto Universitario, los cuales se refieren a sanciones a quienes suspendan actividades en la UAEMéx, así como a la ponderación del voto para determinar a la o el titular de la Rectoría.

El órgano colegiado estableció como fecha límite el 25 de junio.

Cabe recordar que esta medida se determinó a partir de los acuerdos alcanzados con el Enjambre Estudiantil Unificado en la primera mesa de diálogo, la cual se llevó a cabo el pasado martes, 17 de junio.

De acuerdo a la vocería de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Consejo Universitario sesionó la tarde de este jueves y en esa reunión se acordó extender

el ejercicio de consulta a la comunidad uaemita para que emita sus comentarios en torno a la reforma del estatuto que rige a la Máxima Casa de Estudios de la entidad.

La consulta se centra en conocer el sentir de los universitarios sobre la reforma o derogación del artículo 43, el texto a consideración es el siguiente, "son causales graves de faltas a la responsabilidad universitaria: suspender en forma violenta o pacífica, en todo o en parte, las

actividades de la Universidad, de un Organismo Académico, Centro Universitario, Dependencia Académica, Plantel de la Escuela Preparatoria, dependencia de la Administración Central o de cualquier otro espacio universitario".

De igual manera, se consultará a los universitarios sobre el artículo 104 Bis, relacionado con la ponderación del voto para determinar a la o el titular de la Rectoría.

De acuerdo a lo aprobado por el

Consejo Universitario se pondrán a consideración dos propuestas: un voto por el alumnado, un voto por el personal académico y un voto por el personal administrativo; o bien, dos votos del sector del alumnado, uno por el personal académico y uno por el personal administrativo.

En dicha reunión también se pactó transmitir en vivo sesiones ordinarias y extraordinarias de este órgano colegiado a través de una plataforma digital institucional, con el fin de garantizar la transparencia de sus acciones.

En este sentido, la vocería de la UAEMéx indicó que los interesados en participar en esta encuesta pueden acceder al sitio web oficial, o enviar sus contribuciones de manera presencial en los espacios académicos que no se encuentren en paro, a través de las y los consejeros universitarios, en la Oficina de la Abogacía General o vía electrónica.